

Anexo

Valores horarios a aplicar al equipamiento regulado de DPEC

Remuneración por Conexión:		
·	Por cada salida de 132 kV o 66 kV:	\$ 5.995,687 por hora Pesos Cinco Mil Novecientos Noventa y Cinco Con Seiscientos Ochenta y Siete Milésimas por hora
Remuneración por Capacidad de Transporte:		
·	Para líneas de 132 kV o 66 kV:	\$ 131.284,536 por hora por cada 100 km Pesos Ciento Treinta y Un Mil Doscientos Ochenta y Cuatro Con Quinientos Treinta y Seis Milésimas por hora por cada cien kilómetros



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Año de la Grandeza Argentina

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: EX-2025-43438774- -APN-SD#ENRE; Valores horarios a aplicar al equipamiento regulado de DPEC

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.